

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Organo y/o Unidad Orgánica:	SERVICIO DE PSICOLOGIA - HRDAC
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIONES DE TINTES DE IMPRESORA

I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)				
CUMPLIMIENTO PARA LAS METAS E INDICADORES DEL SERVICIO DE PSICOLOGIA				
II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)				
REQUERIMIENTO DE TINTAS DE IMPRESORA				
III. CARACTERISTICAS TECNICAS (Obligatorio)				
ITEM N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEDIDA
01	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON CODIGO REF. T504120AL NEGRO	UNIDAD	03	UNIDAD
02	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON CODIGO REF. T504220AL CIAN	UNIDAD	03	UNIDAD
03	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON CODIGO REF. T504420AL AMARILLO	UNIDAD	03	UNIDAD
04	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON CODIGO REF. T504320AL MAGENTA	UNIDAD	03	UNIDAD
IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)				
No corresponde				
V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)				
No corresponde				
VI. GARANTIA COMERCIAL (Obligatorio)				
Debe de ser de dos meses la garantía				
VII. MUESTRAS (De corresponder)				
No corresponde				
IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)				
Contar con ficha RUC vigente, con el Registro Nacional de Proveedores.				
X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)				
Lugar: Los bienes serán entregados en el Almacén del Hospital Daniel Alcides Carrión, ubicado en AV. Daniel Alcides Carrión N°520 – Tercer Piso – Cerro de Pasco.				
Plazo: El plazo de entrega será de diez (10) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.				



ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XV. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

No corresponde

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)

El HDRAC puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.*
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.*
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.*
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.*
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.*
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.*

XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales



tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL MEF el derecho de resolver total o parcialmente el contrato

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XIX. GESTION DE RIESGOS (De corresponder)

No corresponde


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION

D^{ca} Maria I. López Solís
C.O.P.S. 33877
CENTRO DEL AREA DE PSICOLOGIA

Firma

Área usuaria o técnica estratégica

PEDIDO DE COMPRA N°

000046

UNIDAD EJECUTORA : 401 REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000890

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : AREA DE PSICOLOGIA
Entregar a Sr(a) : LOPEZ SOLIS MARIA ISABEL
Fecha : 27/01/2026
Actividad Operativa : C0313 5005196 - TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORN
Motivo : REQUERIMIENTO DE TINTA DE IMPRESION PARA EL AREA DE PSICOLOGIA DEL HRDAC.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0073	20	044	0097	0131	3000702	5005196

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
767400052377	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504120AL NEGRO	2.3.1 5.1 2	3.00	UNIDAD
767400052378	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504220AL CIAN	2.3.1 5.1 2	3.00	UNIDAD
767400052379	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504420AL AMARILLO	2.3.1 5.1 2	3.00	UNIDAD
767400052380	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504320AL MAGENTA	2.3.1 5.1 2	3.00	UNIDAD


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Ps. María I. López Solís
Firma Autorizada
AREA DE PSICOLOGIA


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
REGION DE PASCO
CPC. OLIVER HUAMAN MARTEL
Firma Autorizada
OFICINA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION